



# Resolución Directoral Regional

N° 005872-2016-DRELM

Lima, 18 AGO. 2016

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 486-2016-DRELM-OAD-URH de fecha 04 de mayo de 2016 y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios, expediente URH-GRH2016-INT- 34137; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron Disposiciones Reglamentarias de la Ley N° 27736 "Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales del Sector Público y Privado", disponiendo en su artículo 2° que se designe al responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 08806-2015-DRELM de fecha 4 de diciembre de 2015 se designó a los señores Luis Guillermo Haynes Barreto Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Richard Danny Florián García Abogado de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana como Responsables Titular y Alterno de remitir las ofertas de empleo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, por lo expuesto, se ha visto por conveniente que la señora **ANA CECILIA MORI PISSANO** Especialista de Organización y Selección de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, sea la persona alterna que se encargará de remitir las ofertas de empleo al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ser la persona encargada de todo el proceso de selección y contratación del personal CAS;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha la designación como personal Alternativo de remitir las ofertas de empleo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al señor **RICHARD DANNY FLORIÁN GARCÍA** Abogado de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a partir de la fecha, como personal Alternativo de remitir las ofertas de empleo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo la siguiente:

Alternativo: **ANA CECILIA MORI PISSANO**  
Especialista de Organización y Selección de Personal de la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3°.- DISPONER** la conservación del acto subsistente en los demás extremos contenidos en la Resolución Directora Regional N° 008806-2015-DRELM de fecha 04 de diciembre de 2015.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente resolución a los administrados, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la DRELM para su difusión correspondiente, así como en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

FAPM DRELM  
MAPM OADM  
LGHB JURH  
rdfg  
Proyecto N° 630 -2016

